Villavicencio (Meta), 11 de octubre de 2023

AVGPTE-108-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Tramite Correspondencia CEG-076-2023 Y CEG-082-2023

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría informa sobre el **Tramite Correspondencia CEG-076-2023 Y CEG-082-2023**, en donde se requiere por parte del contratista la presentación de las hojas de vida de los profesionales pendientes por cambio con firmas originales.

Anexos:
Oficio por contratista (CEG-076-2023)
Oficio por contratista (CEG-082-2023)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 11 de octubre de 2023

AVGPTE-109-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

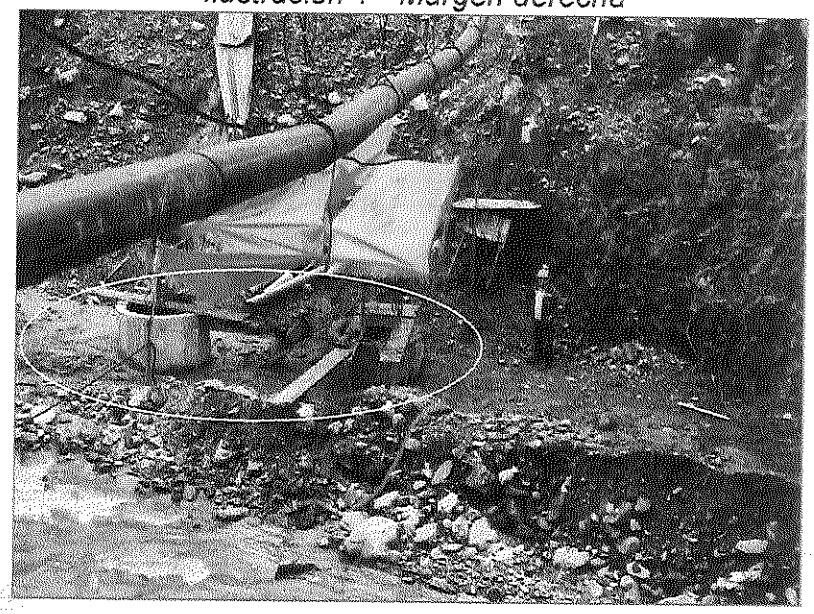
Ref. # 02: Seguimiento de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es entre otras, es la de garantizar la ejecución del Contrato de Obra se desarrolle de manera eficiente; razón por la cual es necesario informar que esta interventoría ha notificado al contratista sobre los procedimientos constructivos a realizar para la continuidad de las actividades en obra, del cual hace parte el oficio AVGPTE-105-23, enviado vía correo electrónico el pasado diez (10) de octubre de 2023, en donde se indicaron recomendaciones de obra a fin de garantizar el correcto manejo de aguas, estabilización de taludes y demás actividades previas para la continuación de procesos constructivos en márgenes del rio.

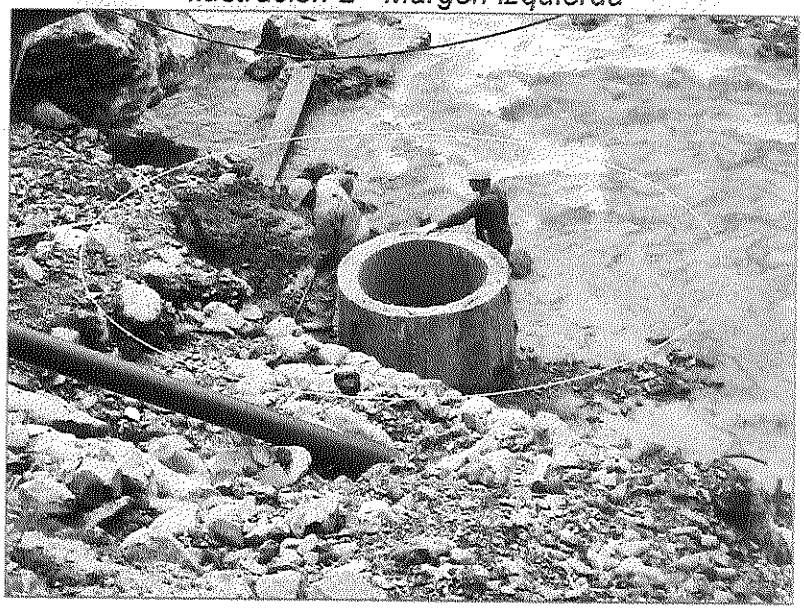
Sin embargo, se evidencia en campo que el contratista no ha implementado todas las recomendaciones, por lo que esta interventoría deja salvedad en que ha advertido en reiteradas ocasiones sobre la seguridad en obra para los trabajadores por lo cual, de presentarse alguna situación en obra referente a novedades de accidentalidad, dicha responsabilidad será netamente a cargo del contratista.

Ilustración 1 - Margen derecha



En este punto se evidencia el ingreso de aguas torrenciales al área de trabajo sobre la margen derecha, poniendo en riesgo la seguridad de los trabajadores, toda vez que no se ha realizado conformación del Jarillón de protección y canalización del cauce.

Ilustración 2 - Margen izquierda



En este punto se evidencia el ingreso de aguas torrenciales al área de trabajo sobre la margen izquierda, poniendo en riesgo la seguridad de los trabajadores, toda vez

que no se ha realizado conformación del Jarillón de protección y canalización del cauce.

Por lo anterior esta interventoría reitera la necesidad de contar con maquinaria en obra para la culminación de las activades demolición, estabilización de taludes y manejo de aguas como actividades previas para la seguridad de los trabajadores en la parte baja.

Anexos:

Copia oficio AVGPTE-105-23

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

596
5961

Villavicencio (Meta), 14 de octubre de 2023

AVGPTE-110-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Revisión de Acta Modificatoria No 01

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría informa sobre la **Revisión de Acta Modificatoria No 01**, encontrando lo siguiente:

PROYECCION ACTA MODIFICATORIA No 01

1. ACTA MODIFICATORIA No 01, se requiere la presentación de la sabana en el formato establecido por la entidad para aprobación por la interventoría.

2. MEMORIAS DE CALCULO, se requiere la presentación de las memorias de cálculo con su respectiva imagen ilustrativa, en el formato establecido por la entidad para aprobación por la interventoría.

3. ITEM, INP 3.11 EXCAVACION MANUAL EN SUELO MIXTO CONGLOMERAD O 6-8 M BAJO AGUA PARA CAISSONS (Incluye Retiro de sobrantes 5Km), se requiere la presentación del APU para para revisión y posterior aprobación por la interventoría.

4. ITEM, INP 3.12 EXCAVACION MANUAL EN ROCA 0-2M BAJO AGUA PARA CAISSONS (Incluye Retiro de sobrantes 5Km), INP 3.13 EXCAVACION MANUAL EN ROCA 2-4M BAJO AGUA PARA CAISSONS (Incluye Retiro de sobrantes 5Km), INP 3.14 EXCAVACION MANUAL EN ROCA 4-6M BAJO AGUA PARA CAISSONS (Incluye Retiro de sobrantes 5Km), se requiere la presentación del APU en el formato establecido por la entidad y la

presentación de la especificación técnica para aprobación por la interventoría.

Anexos:

Formato, 1010-F-GCT-114-V1 Verificación documental modificación contratos
Formato, 1010-F-GCT-82-V3 Acta modificatoria OBRA
Formato, 1010-F-GCT-70-V2 MEMORIAS DE CALCULO
Formato, 1010-F-GCT-105-V1 Análisis de precios unitarios
Formato, 1010-F-GCT-106-V1 Acta de fijación de precios no previstos.xls
Pre-Acta Modificatoria No 01, Revisada por Interventoría
Pre-Acta Modificatoria No 01, Presentada por contratista

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 17 de octubre de 2023

AVGPTE-111-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Tramite de Cambio de Personal de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría da **Tramite de Cambio de Personal de Obra**, al Ingeniero Residente Fernando Casanova Trujillo, CC. 17.411.996, TP 25202-126845, por el Ingeniero Oscar Alejandro Hernández Parrado, CC. 1.121.828.414, TP 25202-379265; y el Ingeniero Oscar Alejandro Hernández Parrado, CC. 1.121.828.414, TP 25202-379265, por el Ingeniero Jhon Jairo Moreno Martínez, CC. 1.121.902.582, TP 25202-342661 evidenciando lo siguiente:

Información del Profesional	**Profesional Ofrecido para el Cargo**	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Especifica**
Oscar Alejandro Hernández Parrado, CC. 1.121.828.414, TP 25202-379265	Ofrecido: INGENIERO CIVIL Pliego: Un (01) Residente de Obra – Ingeniero Civil	Ofrecido: 4,87 años Pliego: Profesional con Tres (03) años de experiencia profesional como mínimo, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Ofrecido: Contrato de Obra No. No. 2210075, Objeto, CONSTRUCCION DEL PUENTE CAFRE EN EL KM23+550 (PR52+010) DEL TRAMO MESETAS - URIBE Pliego: Debe acreditar que se ha desempeñado como Residente de Obra en mínimo en un (01) contrato relacionado con "construcción de puentes vehiculares o

			férreos, en estructura en concreto"
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Jhon Jairo Moreno Martínez, CC. 1.121.902.582, TP 25202-342661	Ofrecido: INGENIERO CIVIL Pliego: Un (01) Residente de Obra – Ingeniero Civil	Ofrecido: 6,15 años Pliego: Profesional con Tres (03) años de experiencia profesional como mínimo, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Ofrecido: Contrato de Obra No. 1424 DE 2016, Objeto, CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DEL CORREDOR ECOLOGICO UNIVERSITARIO ENTRE EL RIO COCOA AL CRUCE EL PALMAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META Pliego: Debe acreditar que se ha desempeñado como Residente de Obra en mínimo en un (01) contrato relacionado con "construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura en concreto"
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexos:

Acta de Cambio y Aprobación Personal 1010-F-GCT-99-V1
Acta de Cambio y Aprobación Personal 1010-F-GCT-99-V1

Nota: Se solicita sean allegadas las actas en físico con firmas originales y las afiliaciones de los profesionales para el trámite respectivo.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 17 de octubre de 2023

AVGPTE-112-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Informe Mensual de Obra No 01 e Informe SST por Interventoría

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Informe Mensual de Obra No 01 e Informe SST por Interventoría**, para su respectivo tramite y se informa sobre las observaciones aún pendientes por subsanar por el contratista las cuales son:

INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA

1. D. INFORME GESTION CONTRACTUAL Y JURIDICA – Garantías, Según modificación tiempo, ajustar vigencia desde 02/09/2023, Estabilidad de la obra, póliza de cumplimiento Anexo 1; según acta de inicio, ajustar el cuadro de relación inicial y el cuadro de corrección la vigencia desde 14/07/2023, Responsabilidad civil extracontractual, anexo 4 y 5; a la fecha el Contratista no ha subsanado dichas observaciones, sin embargo esta interventoría corre

traslado de la documentación a la supervisión para su conocimiento y fines pertinentes.

INFORME MENSUAL SST

1. Anexo 1. Pagos de seguridad social y/o afiliaciones, Planilla de julio 2023 de Edna Roció Rojas Botello, CC. 1.121.889.817, no presenta aportes a IPS y AFP; Planilla de julio 2023 de Oscar Fernando Vélez Ríos, CC. 86.070.760, presenta planilla de otro consorcio; Planilla de julio 2023 de Javier Fabian Abril Escobar, CC. 1.006.423.866 y Jodan Alexis Garzón, CC. 1.121.950.556, presenta planilla de empresa tercera pero no anexa subcontrato; Miguel Ángel Raba, CC. 79.424.348, no presenta planilla de seguridad; a la fecha el Contratista no ha subsanado dichas observaciones, sin embargo esta interventoría corre traslado de la documentación a la supervisión para su conocimiento y fines pertinentes.

INFORME MENSUAL AMBIENTAL

1. ANEXO 3: ACTAS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y MANEJO DE RESPEL, se evidencia certificado de empresa LG LUBRICENTER GALICIA S.A.S., NIT. 901.320.128-5, el cual se encuentra adulterado; adicionalmente se relaciona la empresa ECOAL, NIT. 900.475.458-2, como empresa encargada de la disposición de residuos, pero no se anexa permiso expedido por la autoridad ambiental competente; a la fecha el Contratista no ha subsanado dichas observaciones, sin embargo, esta interventoría corre traslado de la documentación a la supervisión para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexos:
Informe SST por Interventoría
Informe Mensual No 01 por Contratista de obra

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bgotá D.C
CONSORCIO AV